



INFORMACION DE LA S.I.P. N° 317/83

FUE DECLARADO EL 2 DE ABRIL "DIA DE LAS ISLAS
MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR"

*Tendrá carácter de feriado nacional.

Por Ley 22.769, el Poder Ejecutivo Nacional declaró "Día de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur" el 2 de abril, fecha que tendrá carácter de feriado nacional.

Por la misma norma legal establécese que cuando esa fecha -como ocurre este año-, coincida con una festividad religiosa, el feriado quedará trasladado al primer día hábil siguiente.

En el mensaje que acompaña a la medida señálase que tal disposición, adoptada ante la proximidad del primer aniversario de la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, constituirá una forma permanente de recordar y reafirmar los legítimos derechos de la Nación sobre esos territorios y de honrar la memoria de quienes cayeron en su recuperación y defensa, sin perjuicio de lo ya dispuesto por la Ley 20.561.

Por otra parte, añádese, la acción del 2 de abril, cumplida evitando la pérdida de vidas ajenas a costa de las propias bajas, reconoce escaseos precedentes y pone de manifiesto que fue realizada con el solo fin de rescatar para la Nación el ejercicio de su plena soberanía.

Agrega que cabe consignar, además, que dicho acontecimiento, más allá de su desenlace, fue saludado con emoción y sentimiento por todo el pueblo argentino, largamente ofendido por la injusta presencia de una potencia extranjera en tierras que históricamente, jurídica y geográficamente le pertenecen.

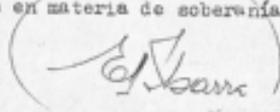
Anota que también debe señalarse que las causas que llevaron a

///-2- (Fue declarado el 2 de abril...)

ese acto de posesión, y su carácter virtualmente pacífico, fueron comprendidas y reconocidas por la totalidad de las naciones de América Latina y por la mayoría de las del resto del mundo, quienes expresaron solidariamente su rechazo frente a la desproporcionada y agresiva reacción británica.

Por último, exprésese que, asimismo, resulta oportuno consignar que, en las instancias diplomáticas originadas por la acción del 2 de abril, y luego en la XXXVII Asamblea General de las Naciones Unidas, esos mismos Estados han ratificado la legitimidad de las reivindicaciones nacionales sobre esos territorios, al resolver, pese a la cercanía del conflicto, que se resúbran negociaciones en materia de soberanía.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1983.-



MARIO A. BARRA
DIRECTOR GENERAL DE PRENSA - G.P.P.